



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1870
EN CONCÓN, 27 JUL 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 118, de fecha 14 de junio 2022, por un monto total de \$ 3.471.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-002-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.634, de fecha 01 de julio del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Insumos médicos Convenio FOFAR 2022”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Insumos médicos Convenio FOFAR 2022”, ID 2598-20-L122.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-20-L122, de fecha 11 de julio del 2022.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 17 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 19, de fecha 12 de julio del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresan, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-20-L122.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-20-L122, denominada “**INSUMOS MÉDICOS CONVENIO FOFAR 2022**”, al proveedor:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEM ADJUDICADO	*MONTO TOTAL
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA	78.124.770-7	1	\$ 1.770.149.-
2	ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A	76.209.836-9	2	\$ 210.154.-
3	GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-K	3	\$449.820.-
4	PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S.A	78.566.250-4	4	\$ 452.200.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 2.882.323.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. **EMÍTASE**, las órdenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MLA/mml


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 JUL 2022
DECISION